

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MIÉRCOLES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

No.16.930

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato No. 34 de 30 de agosto de 1971, celebrado entre La Nación y Jorge Young R.

Contrato No.35 de 30 de agosto de 1971, celebrado entre La Nación y Samuel E. Rosas V.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL NUMERO 34

Entre los suscritos, saber: EDWIN FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte; y JORGE YOUNG R., portador de la cédula de identidad personal No.8-110-83, en su propio nombre y representación, con certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta No.173163, válido hasta el 30 de julio de 1971, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, tomando en cuenta las estipulaciones del Contrato No.59 de 20 de mayo de 1969 celebrado entre la Nación y el Ing. JORGE YOUNG R., para la construcción del Cuartel de Bomberos en Alcañedíaz, Distrito y Provincia de Panamá, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO:

La Cláusula Primera del Contrato No.59 de 20 de mayo de 1969.

El Contratista se compromete formalmente a realizar los trabajos adicionales en el Cuartel de Bomberos de Alcañedíaz, Distrito y Provincia de Panamá, de conformidad con los cambios introducidos en los planos originales por el Ministerio de Obras Públicas, cuyos documentos pasan a formar parte del presente contrato y obligan tanto al Contratista como a la Nación a observarlos fielmente. Estos trabajos consisten en lo siguiente: Agrandar tanque séptico, Cámara de Inspección Adicionales, Drenajes Adicionales,

Es convenido que para este contrato rigen las mismas especificaciones que rigieron para el Contrato No.59 de 20 de mayo de 1969

SEGUNDO:

La Cláusula Cuarta del aludido contrato se adiciona en la siguiente forma: La Nación a causa de las obligaciones contraídas por el Contratista en

realización de los trabajos adicionales antes descrito le reconoce a éste como única remuneración la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA BALBOAS (B/. 640.00) en Bono del Estado con cargo a la Partida No.04.1.04.00.302.002 Bonos Construcciones Nacionales 1969, del Presupuesto de inversiones de 1969.

TERCERO:

Todas las demás cláusulas del contrato No.59 del 20 de mayo de 1969 quedan en vigor y plena vigencia.

CUARTO:

Para responder por defectos de construcción el Contratista ha presentado el endoso fechado el 7 de junio de 1971 de la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A. que eleva la Garantía de Contrato No.G-1012 del contrato original a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS BALBOAS (B/. 9.700.00 para cubrir el 50o/o del valor de esta enmienda al contrato.

QUINTO:

El término de duración de este contrato es de 30 días calendarios contados a partir del perfeccionamiento legal del mismo.

SEXTO:

Este contrato adicional requiere para su completa validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los (EL) Primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

LA NACION,
ARG. EDWIN FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA,
ING. JORGE YOUNG R.

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.-

Panamá, 30 de agosto de 1971.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:

Avenida 9a Sur—Nº 12-A 58 Avenida 9a Sur—Nº 12-A 58

(Edificio de Barroza)

(Edificio de Barroza)

Teléfono: 22-4271

Apartado Nº 3416

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimas: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueltas: B/. 0.05.—Sólo en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

APROBADO:

ING. DEMETHIO B. LAKAS,

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUAREZ P.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Obras
Públicas,

ARQ. EDWIN FABREGA

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 35

Entre los suscritos, a saber: EDWIN FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Estado, quien en adelante se llamará el Patrocinador, por una parte, y el señor SAMUEL ENRIQUE ROSAS VILLAMONTE, Planificador II al servicio del Departamento de Caminos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, quien en adelante se llamará el Beneficiario, por la otra parte, se ha convenido en celebrar el presente contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.15 de 19 de febrero de 1962, por el cual se reglamenta la Asistencia Técnica, tal como ha sido modificado por el Decreto No.17 de 7 de febrero de 1966, por el Decreto No.40 de 13 de mayo de 1963 y por el Decreto No.16 de 2 de febrero de 1970, de conformidad con las Cláusulas siguientes.

PRIMERA:

El Patrocinador se obliga a:

a.- Conceder al Beneficiario una licencia del cargo que ocupa con goce de sueldo de cuatrocientos balboas— (B/.400.00) mensuales por el término de un (1) año contado a partir del 17 de mayo de 1971, con cargo a la Partida No.011.09.00.301.011 (Brigada de Trabajo) del actual Presupuesto de Rentas y Gastos de este Ministerio para

hacer uso de la beca concedida por el Gobierno de la República de Argentina para hacer estudios de Análisis de Sistemas en la Universidad Tecnológica de Buenos Aires.

b.- Mantener la estabilidad del Beneficiario en el cargo que desempeña durante el tiempo que dure la licencia y garantizarle a su regreso su reintegro al mismo u otro análogo o de mayor remuneración en el campo de su especialización.

SEGUNDA.

El Beneficiario se compromete a:

a.- Asistir puntualmente al curso y dedicar todo su tiempo a él con asiduidad, a fin de cumplir con los deberes y obligaciones que se le imponen, salvo los casos de enfermedad o de fuerza mayor comprobados y oportunamente comunicados al Patrocinador.

b.- Regresar a Panamá a la terminación del curso y prestar servicios al Ministerio de Obras Públicas o con el permiso del Ministro a cualquier otra dependencia del Gobierno en el ramo de su especialización, por lo menos durante el doble del tiempo de duración de la licencia. El período de prestación de servicios podrá ser mayor si así lo exige el Patrocinador.

c.- Informar periódicamente al Patrocinador sobre su aprovechamiento y rendir a su regreso al país, un informe general sobre los estudios realizados.

d.- Impartir los conocimientos adquiridos a otros servidores públicos mediante el trabajo práctico y la enseñanza teórica.

e.- Devolver al Tesoro Nacional las sumas recibidas en concepto de sueldo durante el período de duración del presente contrato, en caso de que decida abandonar sus estudios por causas personales o habiéndolos terminado no regrese inmediatamente a prestar los servicios mencionados en el acápite b) de la presente cláusula. Si el Beneficiario por causas personales no pudiere prestar sus servicios por el tiempo estipulado en el acápite b) de la presente cláusula, deberá devolver al Patrocinador las sumas recibidas, en proporción al tiempo que faltare por cumplir.

TERCERA:

El Patrocinador podrá solicitar directamente a la institución docente todos los informes sobre conducta y aprovechamiento del Beneficiario y en caso de informes desfavorables el Patrocinador podrá rescindir el presente contrato.

CUARTA:

El tiempo de la presente licencia no se computará para los efectos de vacaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del Decreto No.15 de 19 de febrero de

1962 modificado por el artículo segundo del Decreto No.17 de 7 de febrero de 1966 dictado por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Presidencia.

QUINTA:

Para garantizar el pago de las sumas a que se refiere el Acápite b) de la Cláusula Segunda y demás obligaciones contraídas, el beneficiario presenta como fiador solidario a quien firma este contrato como señal de aceptación.

SEXTA:

El presente contrato requiere para su completa validez el refrendo del señor Contralor General de la República y la aprobación de la Junta Provisional de Gobierno.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

EL PATROCINADOR,
ARQ. EDWIN FABREGA-
Ministro de Obras
Públicas.

EL BENEFICIARIO,
SAMUEL ENRIQUE ROSAS VILLAMONTE.

EL FIADOR,
DR. DIOMEDES EDILBERTO ROSAS ARJONA.

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República.

REPÚBLICA DE PANAMÁ.- ÓRGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.-

Panamá, 30 de agosto de 1971.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUAREZ P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Obras
Públicas,
ARQ. EDWIN FABREGA

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 13

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) YOLANDA VILLA DE AROSEMENA, mujer, mayor de edad, panameña, casada, residente en este Distrito cédula No. 8-72-927, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio Salda a Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Chorrera donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Yolanda Villa Arosemena, Con 36.98 Mts.

SUR: Calle Del Colegio, Con 34.33 Mts.

ESTE: Calle Los Guayabitos, Con 27.91 Mts.

OESTE: Calle del Cielo, Con 16.98 Mts.

Área Total del terreno: Sesientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados con Treinta y Dos Centímetros (645.32' Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, once de enero de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe del Catastro Municipal,

(fdo.) Barnabé Guerrero S.

L. 321307

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 67

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO LOPEZ AROSEMENA, varón, mayor de edad, panameño, residente en este Distrito, con Cédula No. 7 AV-11-147, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE EL CARMEN del Barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Chorrera donde tiene una casa distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Manuel Espinosa Con 17.71 Mts.

SUR: Predio de José de la Cruz Gómez Con 11.50 Mts.

ESTE: Calle El Carmen Con 3.88 Mts.

OESTE: Avenida de las Américas Con 7.00 Mts.

Área total del terreno: Ciento Cuarenta y Dos Metros Cuadrados con Cuarenta Centímetros Cuadrados (142.40' Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe del Catastro Municipal,

(fdo.) Barnabé Guerrero S.

L. 321306

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1430

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ALICIA BLANCO: mujer panameña, mayor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de I.P. No. 8-71-621, soltera, de oficios domésticos en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, a lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUYABITOS del barrio Balboa ó Corregimiento de--de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número-- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en proyecto, Con 19.09 Mts.

SUR: Calle sin nombre Con 13.75 Mts.

ESTE: Calle en proyecto, Con 40.85 Mts.

OESTE: Predio de René Antonio Núñez, con 41.40 Mts.

Area Total del terreno Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados, con Cuarenta y Cinco Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

319833

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1012

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) EDUARDO LUIS LAMPHREY RIGGS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad No. 3-23-453, con residencia en Avenida El Libertador, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado EL LIBERTADOR del barrio Colón ó Corregimiento de--de este Distrito o Ciudad Cabecera donde compra un globo de terreno distinguida con el número-- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Elisa De Seda Con 22.18 Mts.

SUR: Predio de Gilma Castro con 22.18 Mts.

ESTE: Predio de Galileo de Obaldía Con 9.87 Mts.

OESTE: Avenida Libertador Con 9.16 Mts.

Area total del terreno: Dos Cientos Siete Metros Cuadrados con Setenta y Un Centímetros Cuadrados (207.71) Mts.2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

323331

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1185

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) LETICIA M. LASSO, mujer, panameña, mayor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de I.P. No. 8-46-250, soltera, en su propio nombre ó en representación de sus sobrinas TOMAS RENE BROCE, FRANCISCA, AMADA y AMADOR CHIN., ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE SAN FRANCISCO del barrio Colón, ó Corregimiento de--de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número-- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Celso Flo Moreno, Con 17.00 Mts.

SUR: Predio de Pam Lasso de Vargas, Con 14.40

ESTE: Predio de Namerto González, Con 7.80 Mts.

OESTE: Calle San Francisco, Con 7.95 Mts.

Area Total del terreno Ciento Treinta y Cuatro Metros Cuadrados, con Veinticuatro Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, doce de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Félix R. De La Cruz A.

L 315864

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 167

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) TULLA P. VIUDA DE LA CRUZ, mayor de edad, panameña, residente en Cerro Sirevra, Arzuaga con cédula de identidad No. 8-151-89, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado MANUEL ESPINOSA B. del barrio Colón ó Corregimiento de--de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número-- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Manuel Espinosa Batista

SUR: Predio de Lino Coco

ESTE: Calle en Proyecto

OESTE: Predio de Francisco Ramos

Area total del terreno Cuatrocientos Setenta y Dos con Nueve Centímetros Cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintidos de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 321974

(Única publicación)

EDICTO NUMERO DPP-215-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL ANGEL DIAZ NUÑEZ, vecino del Corregimiento de Santa Rita, del Distrito de La Chorrera, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-32-364, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. ---, la Adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Santa Rita, Corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1

Area 3 Has. con 2,734.89 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Ezequiel Montilla e Hijos
SUR: Terrenos del peticionario
ESTE: Terrenos de María Eduvina De León de Díaz
OESTE: Terrenos de Ezequiel Montilla e Hijos

PARCELA No. 2

Area 13 Has. con 2,395.31 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Ezequiel Montilla e Hijos
SUR: Río Calmito
ESTE: Terrenos de María Eduvina De León de Díaz
OESTE: Terrenos de Rosa Samaniego de Vergara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 31 días del mes de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Leida B. de Patiño

L300-492

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 597

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) SATURNINA GONZALEZ DE PINEDA, mujer, mayor de edad, casada, panameña, residente en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 9-16-646, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CARRETERA A PUERTO CAIMITO del barrio Colón ó Corregimiento de --- de este Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Cristina Lay, Con. 12.15 Mts.
SUR: Carretera a Puerto Calmito, Con. 13.00 Mts.
ESTE: Predio de Alejandro Lay, Con. 25.15 Mts.
OESTE: Terrenos Libres, Con. 36.15 Mts.

Area Total del terreno: Cuatrocientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados Con Cuatro Centímetros (462.04).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, treinta de junio de mil novecientos setenta.

El Alcalde

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 319712

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1717

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER:

Que el señor (a) BELISARIO POLO MUÑOZ, varón, panameño, casado, con cédula de I.P. No. 7-74-984, comerciante, natural de Pocrí, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado EL HATILLO del Barrio Balboa ó Corregimiento de --- de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número--- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Julio Reyes, Con. 36.70 Mts.
SUR: Lote Libre Municipal Con. 25.35 Mts.
ESTE: Calle del S.V.U. Con. 17.30 Mts.
OESTE: Calle el Hatillo Con. 15.00 Mts.

Area Total del terreno: Cuatrocientos Sesenta y Ocho metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 321822

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 108

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) JUANA ISABEL CASTILLO DE ALBA, mujer, casada, panameña, con cédula de I.P. No. 8-av-24-573, mayor de edad, residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE. LIBERTADOR del barrio Balboa ó Corregimiento de --- de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Isabel Vda. de González, Con. 9.55 Mts.
SUR: Avenida El Libertador, Con. 11.00 Mts.
ESTE: Predio de Félix A. Castillo, Con. 20.20 Mts.
OESTE: Predio de German Barrios, Con. 20.00 Mts.

Area Total del terreno: Ciento Noventa y Tres Metros Cuadrados, con Cuarenta Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 323113

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 447

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) EDUVIGIS SALVATIERRA DE LOO, mayor de edad, con cédula de identidad No. 5-AV-11-802 con residencia en La Avenida de las Américas, en su propio nombre ó en representación de su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado, AVENIDA ROCKFELLER del Barrio Balboa ó Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene un globo de terreno distinguido con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida Rockefeller Con 12.39 Mts.

SUR: Predio de José del C. Plazón Con 18.75 Mts.

ESTE: Predio de Juan Florio Con 17.10 Mts.

OESTE: Predio de Edivigis Salvatierra de Loo Con 21.10 Mts.

Área total del terreno: Doscientos Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (249.91) Mts.2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 323424

(Única publicación)

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 1647

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ENRIQUE POZO PONNET, varón mayor de edad, casado, con residencia en los E.E.U.U., con cédula de Identidad Personal No. 8-176-222, en su propio nombre ó en representación de su Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de Propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE SAN FRANCISCO del Barrio Balboa ó Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa construida distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle El Matadero Con 15.70 mts.

SUR: Predio de José Manuel Pinzón Con 25.00 mts.

ESTE: Carretera a Pro. Camino Con 20.40 mts.

OESTE: Calle San Francisco Con 41.00 mts.

Área Total del terreno: Seiscientos Setenta Metros Cuadrados con Treinta y Tres Centímetros (670.33 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, catorce de diciembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
Félix R. De La Cruz A.
L 310996

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 064

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE NICOMEDES BARRIOS GONZALEZ, vecino de El Nanzal, corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-21-132, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0339 la adjudicación a título Quereroso de 2 parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en Bebederos y Los Calabacitos, corregimiento de Llano Abajo y Las Trancas, Distrito de Guararé, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en El Bebedero, corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, con una área de 10 Has. con 4,363.84 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Alejandro Saez y Camino que conduce del Hato a Las Trancas

SUR: Alejandro Saez y Camino que conduce del Hato a Las Trancas

ESTE: Alejandro Saez

OESTE: Camino que conduce del Hato a Las Trancas

PARCELA No. 2

Ubicada en Los Calabacitos, corregimiento de Las Trancas, Distrito de Guararé, con una área de 13 Has con 3,069.22 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón que conduce al Camino de Las Trancas

SUR: Víctor Castillo y camino real de Las Trancas

ESTE: Camino Real a Las Trancas

OESTE: Camino que conduce a Sabana Grande

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en la Corregiduría de Llano Abajo y Las Trancas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 25 días del mes de mayo de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Adjunto

L 4995

(Única publicación)

(fdo.) José E. Brundao

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

EDICTO NUMERO 794

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) LUDOVINA DEL CARMEN BARRANCO DE MARTIN, mujer, mayor de edad, casada, panameña, residente en Calle Bolívar No. 2735, con Cédula No. 9AV-107-225, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE BOLIVAR del Barrio Colón ó Corregimiento denominado CALLE BOLIVAR del Barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Linorva Correa Con 12.75 mts.

SUR: Calle José Ma. Barranco, Con 13.14 mts.

ESTE: Predio de Herederos de J.M. Barranco, Con 12.75 mts.

OESTE: Calle Bolívar, Con 15.17 mts.

Área Total del terreno: Doscientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados con Diez y Ocho Centímetros (263.18)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintiseis de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 312658

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 747

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER:

Que el señor (a) ZOLA GUTIERREZ DE MARCIAGA, mujer panameña, casada, residente en La Chorrera, con cédula de I.P. No. 7-AV-75-802, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVENIDA ROCKEFELLER, del barrio Balboa ó Corregimiento de---de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Rockefeller, Con 13.30 mts.

SUR: Predio de Zola G. de Marciaga, Con 12.70 mts.

ESTE: Predio de Dionisio A. Omeda, Con 23.20 mts.

OESTE: Predio de Pedro Ortega, Con 16.10 mts.

Area Total del terreno: Treinta y Siete Metros Cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 108897

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1173

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) GLADYS FALCONET DE CASTILLO, mujer, mayor de edad, casada, residente en Los Guayabitos, No. 4472, cédula No. 4-46-330, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio Balboa ó Corregimiento de---de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predios de Celso Castillo, y Librada E. de De Las Casas, con 20.00 mts.

SUR: Calle de la Feria, Con 20.00 mts.

ESTE: Predio de Francisca Rodríguez de Jiménez, con 33.00 mts.

OESTE: Predio de Yolanda Villa Arosemena, Con 33.00 mts.

Area Total del terreno: Mil Setenta Metros Cuadrados (1.660,00) Mts. 2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 310911

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 751

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) DIMAS CORNEJO DE LEON, varón panameño, radio técnico, con cédula de I.P. No. 2-7-6110 residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE ROCKEFELLER del barrio Balboa ó Corregimiento de---de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Carlos Giraldez, Con 13.43 Mts.

SUR: Calle Rockefeller, Con 12.55 Mts.

ESTE: Calle 19, Con 23.68 Mts.

OESTE: Predio de Manuel Otero, Con 23.91 Mts.

Area Total del terreno: Treinta y Cinco Metros Cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, quince de octubre de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 313818

(Única publicación)

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 754

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) DIMAS CORNEJO DE LEON, varón panameño, radio técnico, con cédula de I.P. No. 2-7-6110, residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE. ROCKEFELLER del barrio Balboa ó Corregimiento de---de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida Rockefeller Con 9.34 Mts.

SUR: Predio de Darío Sánchez, Con 8.31 Mts.

ESTE: Predio de Pablo Quintana, Con 19.65 Mts.

OESTE: Predio de Albeir Babuaria y Juan Falconetti, con 19.72 Mts.

Area Total del terreno: Diecinueve y Ocho Metros Cuadrados, Con Veinte Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, quince de octubre de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 313817

(Única publicación)

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 1173

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) LURY ELENA JAEN, GLORIA ESTHER DE GONZALEZ Y JOSEFINA DOMINGUEZ: mujer panameña, con cédula de I.P. No. 7-90-183, 6-23-1103 y 7-64-574, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE MATUNA del barrio Colón ó Corregimiento de --de este Distrito ó Ciudad Cabecera --do, lo tiene una casa-habitación distinguida con el número--, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle sk. nombre, Con 13.18 Mts.

SUR: Predio de Sebastián Rodríguez, Con 13.00 Mts.

ESTE: Predio de Carlos Olmedo, Con 26.13 Mts.

OESTE: Predio de Mercedes González, Con 20.04 Mts.

Area Total del terreno: Dosecientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados, con Setecientos Ochenta y Seis Milímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 312434

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 681

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ZOILA GUTIERREZ DE MARCIAGA, mujer panameña, casada, residente en La Chorrera, con cédula de I.P. --empleada pública, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE. DE LAS AMERICAS del barrio Balboa, ó Corregimiento de --de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número--, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Zoila de Marciaga y Dionicio A. Olmedo, con 15.76 mts.

SUR: Avenida de las Américas, Con 9.99 mts.

ESTE: Predio de Valde R. de Camargo, Con 36.45 mts.

OESTE: María de Sedas De Roca, con 39.95 mts.

Area Total del terreno: Trescientos Noventa y Seis Metros Cuadrados con Ochenta Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, siete de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 308699

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1238

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) LUIS A. CARVALLO S., varón, mayor de edad, casado, con cédula de I.P. No. 8-83-34, residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CAMINO DEL TRAPICHITO del barrio Colón ó Corregimiento de --de este Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número--, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Felipe Jiménez, Con 19.83 Mts.

SUR: Camino AL TRAPICHITO, Con 25.12 mts.

ESTE: Predio de César Carrera, Con 39.37 Mts.

OESTE: Predio de Julio Olmedo, Con 32.10 Mts.

Area Total del terreno: Ochocientos Treinta y Ocho metros Cuadrados, con Noventa y Cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
Félix R. De la Cruz A.

L 310870

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1756

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) LEOPOLDINA ESPINOSA: mujer mayor de edad, residente en esta ciudad, panameña, soltera con cédula de I.P. No. 4-185-1717, comerciante, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE. DE LAS AMERICAS, del barrio Balboa ó Corregimiento de --de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número--, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Herederos de José M. Álvarez, Con 12.47 Mts.

SUR: Avenida de Las Américas Con 13.02 Mts.

ESTE: Predio de Guillermo Hernández, Con 18.28 Mts.

OESTE: Muñeira Hogar, Con 19.77 Mts.

Area Total del terreno: Dosecientos Noventa y Seis Metros Cuadrados, con Cuarenta y Ocho Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 304881

(Única publicación)